

Acción intencional y saber-cómo: Reflexiones desde la teoría de Elizabeth Anscombe

Intentional Action and Know-How: Reflections Based on Elizabeth Anscombe's Theory

Sofía Mondaca*

* Universidad Nacional de Córdoba, IDH-CONICET

sofia.mondaca@unc.edu.ar

<https://orcid.org/0009-0009-0876-5650>

Resumen

Desde que Ryle publicó *El concepto de lo mental* (1949), el debate sobre el saber-cómo ha adquirido gran relevancia, especialmente en el contexto de la filosofía de la acción. Dado que el saber-cómo se define como un conocimiento vinculado a la acción, es natural que surjan tesis que lo conectan con la agencia y la acción intencional. La pregunta central es: ¿cuál es la relación entre estos fenómenos? En el presente artículo abordaremos dicha interrogante y defenderemos que el ejercicio del saber-cómo debe considerarse un caso de acción intencional; no obstante, no debe reducirse a ello.

Comenzaremos presentando las ideas de Elizabeth Anscombe, destacando su noción de conocimiento práctico como clave para analizar el vínculo con el saber-cómo. Luego, propondremos una noción de *agencia mínima* que acompaña toda acción intencional. Para ello, nos basaremos en el "yo mínimo" propuesto por Gallagher (2000) y el "yo hago" de McDowell (1994, 2007), que será interpretado aquí en términos de actitudes racionales. Argumentaremos que esta perspectiva enriquece la noción de agencia de Anscombe y permite distinguir acciones intencionales de comportamientos fortuitos.

En la segunda parte, revisaremos intentos de relacionar la acción intencional con el saber-cómo. Sostendremos que describir el saber-cómo desde el marco de la acción intencional es



Received: 02/02/2025. Final version: 08/07/2026

eISSN 0719-4242 – © 2026 Instituto de Filosofía, Universidad de Valparaíso

This article is distributed under the terms of the

Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License



CC BY-NC-ND

acertado, ya que resalta su carácter agencial y lo diferencia de comportamientos no epistémicos. Sin embargo, advertiremos que reducir el saber-cómo a la acción intencional corre el riesgo de ignorar sus características peculiares. Por tanto, sostendremos que es necesario explorar ciertos aspectos de su naturaleza que exceden los rasgos característicos de los casos genéricos de acción intencional.

Palabras claves: Conocimiento práctico - Agencia mínima - *Yo mínimo* - *Yo práctico* - Actitudes racionales

Abstract

Since Ryle published *The Concept of Mind* (1949), the debate about know-how has gained significant relevance, especially in the context of the philosophy of action. Given that it is defined as a kind of knowledge closely linked to action, it is natural to find theses that connect it with agency and intentional action. The central question is: what is the relationship between these phenomena? In this article, we will address this question and argue that know-how should be considered a case of intentional action; however, it should not be reduced to it.

We will begin by presenting the ideas of Elizabeth Anscombe, highlighting her notion of practical knowledge as key to analyzing the connection with know-how. We will then propose a notion of *minimal agency* that accompanies all intentional actions. To do this, we will rely on Gallagher's (2000) "minimal self" and McDowell's (1994, 2007) "I do", which will be interpreted here in terms of *rational attitudes*. This perspective enriches Anscombe's notion of agency and allows us to distinguish intentional actions from fortuitous behaviors.

The second part examines attempts to connect intentional action with know-how. We will argue that characterizing know-how as intentional action is accurate, as it emphasizes its agential nature and differentiates it from non-epistemic behaviors. However, we will caution that reducing know-how to intentional action risks overlooking its peculiar characteristics. Therefore, we contend that it is essential to explore specific aspects of its nature that go beyond the generic instances of intentional action.

Keywords: Practical knowledge - Minimal agency - Minimal self - I do - Rational attitudes

1. Introducción

Desde que Ryle publicó *El concepto de lo mental* (1949), el saber-cómo ha sido objeto de debate en las más diversas áreas de la filosofía. El giro anti-intelectualista de Ryle implicó la

consideración de un tipo de conocimiento inseparable de la acción, lo que explica la conexión natural entre este concepto y, particularmente, los debates sobre agencia y acción intencional en la filosofía de la acción. En la literatura reciente, encontramos múltiples enfoques que buscan esclarecer la relación entre ambos fenómenos. Las acciones intencionales se caracterizan generalmente por involucrar una intención que las distingue de actos meramente accidentales, reflejos, respuestas involuntarias o impulsos automáticos que operan de manera causal. Por ello, surgen tesis que intentan argumentar a favor de tal distinción defendiendo que toda acción intencional implica un saber-cómo y, a su vez, que el saber-cómo debe ser intencional. Esto nos lleva a plantear la pregunta: ¿cuál es la naturaleza de este vínculo?

En el presente artículo abordaremos esta interrogante con el objetivo de defender que el ejercicio del saber-cómo debe considerarse un caso de acción intencional; no obstante, no debe reducirse a ello. En la primera parte del escrito, comenzaremos presentando la propuesta de Elizabeth Anscombe. Su enfoque será especialmente relevante para evaluar la relación entre la acción intencional y el saber-cómo, ya que se centra en la noción de conocimiento práctico. Luego, introduciremos la noción de “yo mínimo” de Gallagher (2000) y ofreceremos una interpretación en términos de *actitudes racionales* del “yo hago” de McDowell (1994, 2007), con el objetivo de elaborar una noción de *agencia mínima* que acompaña toda acción intencional. Argumentaremos que dicha noción no sólo es compatible, sino que también enriquece el concepto de agencia presente en la explicación anscombiana. Además, sugeriremos que, gracias a dicha agencia mínima, es posible distinguir entre acciones intencionales y comportamientos fortuitos, productos de suerte, azar o casualidad.

En la segunda parte del artículo, presentaremos algunos intentos generales de relacionar la acción intencional con el saber-cómo. Argumentaremos que describir el saber-cómo en términos de acciones intencionales es acertado, ya que permite distinguir el carácter agencial que posee el saber-cómo en tanto acción intencional, y que lo diferencia de comportamientos fortuitos. Sin embargo, defenderemos que no podemos reducir el saber-cómo a la acción intencional sin riesgo de diluir sus características peculiares. Por tanto, sostendremos que es necesario explicar ciertos aspectos de su naturaleza que exceden los casos genéricos de acción intencional.

2. Breve recorrido por la filosofía de la acción: Elizabeth Anscombe

Elizabeth Anscombe (1919-2001) fue una filósofa británica reconocida por sus aportes a la filosofía de la acción, la filosofía de la mente y la filosofía moral. En *Intention* (1957), su obra más reconocida, analiza la relación indisoluble entre la acción y la intención. Discute la idea de acción como producto de la voluntad —acto consciente y electivo del agente— y argumenta que la motivación humana es un fenómeno mucho más complejo, que incluye

una relación entre la intención y las razones para actuar. En su análisis, reconoce el *conocimiento práctico* como el saber propio de la acción. A continuación, presentaremos su tesis con el objetivo de destacar ciertos aspectos de la acción intencional que nos ayudarán a comprender mejor la naturaleza del saber-cómo.

El primer objetivo de su obra es delimitar el alcance de lo que entendemos por acción intencional. En línea con su enfoque anti-cartesiano y anti-psicologista, Anscombe sostiene que las acciones intencionales no constituyen una clase de acción *per se*. La autora insiste en que no debemos buscar características ocultas o adicionales que conviertan una acción en intencional: no existen rasgos —ni fines ulteriores en la mente (§21) ni estados mentales (§27)— que hagan que una acción sea intencional. Más bien, el carácter intencional de las acciones reside en un tipo de *descripción* que se les puede aplicar. Por ello, sostiene que la intencionalidad depende exclusivamente de encontrar alguna descripción bajo la cual una acción pueda ser considerada intencional.

Dicho esto, cabe preguntarse cómo podemos saber a qué tipo de eventos corresponde aplicar una descripción intencional. La estrategia de Anscombe para distinguir las acciones intencionales de las no intencionales —o de los meros eventos— consiste en analizar la pertinencia de la pregunta "¿por qué estás haciendo x?". En otras palabras, se trata de encontrar una descripción de la acción que permita formular esta pregunta y obtener, así, las razones para actuar. Si un comportamiento determinado permite esta pregunta, estamos entonces ante un caso de acción intencional. De lo contrario, si no lo permite, podría tratarse de un mero evento, un movimiento involuntario del cuerpo o una acción voluntaria pero no intencional.

Anscombe señala que no todas las respuestas a la pregunta ¿por qué? revelarán la intencionalidad de una acción. Insiste en que hay que ser cuidadosos: la intención no es un elemento presente en el acto observable en sí, "no se trata de una característica estilística de los actos humanos observables" (§20). Es posible describir una acción de múltiples maneras, algunas de las cuales reflejarán intencionalidad mientras que otras no. En particular, algunas respuestas a la pregunta nos pueden señalar una causa y, sin embargo, no implicar que hubo alguna intención detrás. Por ello, para comprender correctamente la acción intencional, es necesario distinguir el sentido relevante —intencional— de la pregunta ¿por qué? y así diferenciar entre razones y causas.

La pregunta puede ser relevante para diferentes tipos de actos, ya sea cuando un agente responde afirmativamente ofreciendo razones que justifiquen su comportamiento, cuando responde negativamente indicando que no hubo una razón para actuar como lo hizo, o incluso cuando brinda una explicación que no resulta convincente como justificación. Sin em-

bargo, si el agente no se siente aludido o niega que la pregunta sea aplicable a su comportamiento, entonces la pregunta no es pertinente. Por lo tanto, no estamos ante una acción intencional, al menos no bajo la descripción contenida en nuestra pregunta (¿por qué hiciste x ?).

Anscombe resalta que, en los casos donde la pregunta resulta válida, su respuesta revela el carácter intencional de la acción. Por ejemplo, imaginemos que observamos a una amiga organizando meticulosamente los libros en su biblioteca y le preguntamos: "¿Por qué estás ordenando los libros?". Ella podría responder: "Estoy ordenando los libros para facilitar la búsqueda en el futuro", "Lo hago porque estoy aburrida" o incluso "Lo hago porque sí". En todos los casos, incluso cuando las respuestas no ofrecen razones convincentes, reconocemos un agente que realiza intencionalmente una acción. En contraste, si nuestro gato pasea por la mesa y accidentalmente derriba un vaso con un movimiento rápido de su cola, carece de sentido preguntarle por qué lo hizo y esperar razones que justifiquen su acción.

Pero no solo esto; también, las respuestas a la pregunta nos revelan cuáles son las razones para actuar. Las respuestas ofrecidas por nuestra amiga, sean más o menos convincentes, esclarecen las razones que explican por qué actúa como lo hace. Así, la pregunta y sus respuestas no solo delimitan el ámbito de la acción intencional, seleccionando aquellos eventos del mundo que son pasibles de ser intencionales, sino que también definen el carácter de la intencionalidad en la acción. Cuando un agente sabe que *está llevando a cabo* una acción intencional, también sabe *por qué* lo está haciendo. Para Anscombe, actuar intencionalmente está intrínsecamente vinculado a tener razones para actuar.

Ahora bien, es necesario tener cierto recaudo al analizar las respuestas que se presentan como razones para actuar. Podemos observar que, a menudo, estas respuestas aluden a hechos que parecen preceder la acción y desempeñar un papel causal. Por ejemplo, ante la pregunta "¿Por qué estás ordenando los libros tan meticulosamente?", nuestra amiga responde: "Porque quería encontrar el libro que me regaló mi hermana". Basándonos en su respuesta, podríamos inferir una relación causal entre su deseo de encontrar determinado libro, la dificultad para lograrlo, y la meticulosidad de su acción. Sin embargo, Anscombe advierte que este tipo de análisis es engañoso y podría llevarnos a confundir *causas* con *razones*. El hecho de que un agente actúe intencionalmente por una razón no implica que dicha razón cause su acción de manera directa. Las razones para actuar ofrecen una *justificación* para la acción, no una *explicación causal* de la misma. Cuando nuestra amiga nos indica que su meticulosidad al ordenar los libros se debe a su deseo de encontrar un título específico, está justificando su comportamiento, no señalando una causa previa que inevitablemente la llevó a actuar de tal modo.

Esta distinción entre razones y causas es fundamental en la propuesta de Anscombe. Las razones nos permiten entender por qué una acción es razonable o necesaria desde la perspectiva del agente. En contraste, las causas pueden provocar una acción sin necesariamente justificarla. Por ejemplo, la alta temperatura del agua causa su evaporación, pero esto no justifica el proceso; simplemente lo explica desde un punto de vista físico. Anscombe rechaza las explicaciones causalistas de la acción porque las considera explicaciones empíricas orientadas hacia fenómenos físicos y quiere evitar la necesidad de postular relaciones empíricas entre estados intencionales y comportamientos. En contraste, considera que las razones mantienen una relación conceptual y/o normativa con la acción. No constituyen la motivación, sino más bien la justificación de la acción. Esta última solo puede ser comprendida en términos agenciales, utilizando conceptos que resulten inteligibles para el propio sujeto. Por ende, la intención no es un estado mental previo que actúa como causa de la acción, sino la justificación conceptual y normativa del comportamiento.¹

Dicho esto, al enfatizar que las razones implican este aspecto agencial, Anscombe pone en primer plano uno de sus conceptos fundamentales: *el conocimiento práctico*. La autora sostiene que la acción se caracteriza por involucrar un conocimiento agencial (*agential knowledge*), antes que un *conocimiento especulativo*. Este último es descriptivo y se deriva de la observación. Por ejemplo, podemos tener conocimiento especulativo al describir la ejecución de un músico mientras observamos cómo interpreta una pieza musical, o al describir a un bailarín durante una actuación de danza clásica. Se trata de un conocimiento que se refiere a los hechos y se evalúa en función de los mismos: la realidad es previa y dicta lo que se dirá (§32). En contraste, el conocimiento agencial, en tanto conocimiento de la acción, o más precisamente, conocimiento de lo que estamos haciendo cuando estamos actuando, es un *conocimiento práctico*², que depende exclusivamente del agente y prescinde de la observación (o bien, de la percepción mediante nuestros sentidos). Por ejemplo, el conocimiento que tenemos cuando somos nosotros mismos quienes nos encontramos ejecutando una pieza musical o danzando.

¹ Podemos entender la crítica de Anscombe a los enfoques causalistas de la acción de manera análoga a la crítica de Ryle a las explicaciones cartesianas del comportamiento. Así como Ryle argumentaba que el error cartesiano consistía en considerar los eventos mentales como si fueran análogos a los eventos físicos, buscando explicaciones causales similares a las mecánicas; Anscombe sostiene que las explicaciones causales incurren en el error de concebir los eventos intencionales de manera análoga a los eventos físicos. Esta intuición se fortalece si prestamos atención a las primeras páginas de *Intention*, donde la autora se dedica enfáticamente a destacar las diferencias entre *intención* y *predicción*.

² La noción de conocimiento práctico es deliberadamente heredada de la filosofía aristotélica. Para Aristóteles, el conocimiento práctico puede entenderse como aquel conocimiento que posee una persona habilidosa sobre lo que hace (*technē*), o bien, como aquel conocimiento que posee la persona virtuosa sobre sus acciones (sabiduría práctica o *phronēsis*) (Piñeros Glasscock & Tenenbaum, 2023). Dado que el interés aquí es en la acción intencional, podríamos decir que Anscombe identifica el conocimiento práctico con la noción de *phronesis*.

La noción de conocimiento práctico, aunque es fundamental en la obra de Anscombe, resulta muy opaca. Numerosos autores han señalado su naturaleza polisémica, identificando hasta seis interpretaciones distintas a lo largo de su obra principal (Muller, 1991; Schwenkler, 2015). En ocasiones, parece que Anscombe solo ofrece una definición en términos negativos: el conocimiento práctico no es conocimiento observacional. Esto implica que no se basa en hechos externos, ni se adquiere mediante la experiencia empírica. Luego, ofrece algunas descripciones en términos positivos. Por ejemplo, afirma que “el conocimiento práctico es el conocimiento en la intención” (§32). Es decir, no se trata simplemente de un conocimiento que describe nuestra acción, sino que constituye nuestra acción. De tal modo, el objeto del conocimiento agencial no es el *hecho* que el agente está realizando, sino más bien lo que el agente tiene la intención de hacer (*intend to do*), o lo que el agente está tratando de lograr (§29, §30; Small, 2020, p. 116).³ Así, de su famosa frase “hago lo que sucede” podemos afirmar “conozco lo que sucede”. En la medida en que lo hago intencionalmente, lo conozco, y este conocimiento es práctico, como hemos intentado definirlo aquí.

Ahora bien, tales descripciones aún no son suficientes para comprender plenamente la noción de conocimiento práctico. Podemos imaginar muchos casos de conocimiento que, aun cuando son no observacionales, no cuentan como casos de conocimiento práctico. Anscombe misma reconoce el conocimiento que tenemos sobre la posición de nuestros miembros corporales o de nuestra postura como un ejemplo sobre este punto. Este tipo de conocimiento, a menudo interpretado como autoconciencia propioceptiva, tiene un carácter pasivo o meramente receptivo. En contraste, el conocimiento práctico, al estar intrínsecamente vinculado a la acción, juega un papel activo en la creación del mundo. Produce acciones, genera hechos y configura la realidad. Moran (2004) resalta este punto cuando afirma que el conocimiento incorporado en mi intención no ayuda a producir los movimientos que estructuran una acción particular, sino que esos movimientos cuentan como esa acción gracias a que mi conocimiento práctico los concibe en tales términos (p. 47).

Además de esta descripción, Anscombe refiere al conocimiento práctico utilizando una famosa frase medieval. La autora afirma que, a diferencia del conocimiento especulativo, el cual depende de los hechos y “se deriva de los objetos conocidos”, el conocimiento práctico es “*la causa de lo que comprende*” (§48). Esta caracterización se la debe a Santo Tomás de Aquino. Por supuesto, la referencia al famoso medieval no es suficiente para aclarar el sentido de la definición. Considerando las raíces aristotélicas de tal afirmación, algunos estudiosos han explorado las distintas nociones de causa en Aristóteles para obtener una comprensión más detallada. Por ejemplo, Moran (2004) argumenta que debemos interpretar la noción de causa que figura en esta cita como un principio o causa formal. Argumenta esto al afirmar que, si el agente no conociera lo que sucede, entonces lo que sucede no sería *lo que está haciendo*

³ De allí que la autora sostenga que este conocimiento práctico no tiene tal carácter porque se refiere a asuntos prácticos, sino más bien es práctico en su forma (§33, §48).

intencionalmente. Lo que el conocimiento práctico comprende es justamente una acción intencional, y no sería la acción que es, o tal vez ninguna acción en absoluto, si el agente no la conociera de esta manera. Como ilustra Anscombe con su famoso ejemplo, al igual que un director de obras conoce el proyecto que realiza a través de órdenes, el agente conoce sus acciones a través de intenciones (p. 82). Dado este análisis, decimos que el conocimiento práctico desempeña el papel de unificar la intención y la acción. Es decir, es la razón por la cual los eventos físicos, como los movimientos corporales, se integran en una acción intencional (Schwenkler, J., 2015). Así, vemos que, en tanto causa de lo que comprende, el conocimiento práctico no sólo constituye la acción intencional, sino que la estructura.

Si bien es posible profundizar aún más en el análisis de este concepto central en la obra de Anscombe, no nos embarcaremos aquí en esa tarea de manera exhaustiva. Nuestro objetivo es comprender la propuesta de la autora en relación con el saber-cómo. Por lo tanto, cerraremos este apartado destacando la relación que Anscombe establece entre el conocimiento práctico y la noción aristotélica de razonamiento práctico. La noción de razonamiento práctico permite conectar la idea de razones para la acción con la intención que estructura la acción (Piñeros Glasscock, J. S., & Tenenbaum, S., 2023). Anscombe afirma que el razonamiento práctico "describe un orden que existe siempre que las acciones se realizan con intenciones" (§42). La autora sostiene que el razonamiento práctico —o silogismo práctico— es una manera formal de explicitar aquello que representan las respuestas a la pregunta ¿por qué?, o las descripciones que manifiestan la intencionalidad de una acción, enseñando, justamente, las razones para actuar.

Esto no implica, al menos necesariamente, que el agente deba pasar conscientemente por todos los pasos que constituyen un razonamiento práctico. Si bien es cierto que el razonamiento práctico podría estar revelando una estructura de *medios a fines* propia de la acción intencional, el agente no requiere pasar por dicha cadena racional de manera reflexiva (§42). El agente conoce el razonamiento, pero de manera práctica, esto es, actuando. Esta es justamente la particularidad del enfoque anscombiano. La razón está en el mismo comportamiento, y no en una mente oculta detrás que comanda previamente el comportamiento. Así, al igual que el conocimiento práctico es una forma de conocimiento, el razonamiento práctico caracteriza una forma de conocer. Y su singularidad no radica en un tipo específico de contenido, sino en la forma práctica que lo estructura.

3. Una noción de agencia mínima para la acción intencional: *yo mínimo* y *yo práctico*.

La propuesta de Anscombe es sumamente rica para comprender diversos aspectos de la acción intencional. No podemos agotarlos todos aquí, por lo que nos centraremos en la noción de agencia que se puede derivar de su teoría y en el vínculo de la misma con algunos conceptos principales de su teoría, recién presentados. La elección no es azarosa; cualquier análisis de la acción intencional involucra inevitablemente alguna noción de agencia. Esto

parece razonable, ya que resultaría extraño concebir un comportamiento humano como intencionalmente dirigido mientras se afirma que no hubo ninguna forma de agencia en juego. La pregunta que surge es: ¿cómo debemos describir esa agencia y de qué manera esta noción nos ayuda a comprender mejor el fenómeno del saber-cómo?

Es posible encontrar en la literatura actual diversos enfoques para examinar la agencia involucrada en la acción intencional. Algunos se centran en el vínculo entre la agencia y el tipo de contenidos involucrados en la intención, mientras que otros analizan la relación de la agencia con la estructura misma de la acción intencional. También hay quienes justifican la agencia apelando al tipo de control ejercido o al papel que desempeñan la conciencia, la atención y/o la percepción en la intención. Todos estos enfoques iluminan, de algún modo, aspectos particulares de la agencia en la acción intencional. No obstante, nuestra intención no es profundizar en estas teorías. Más bien, queremos abordar un *sentido mínimo* de agencia que, defenderemos, es inherente a toda acción intencional y podría ser aplicable, en principio, a muchos de estos enfoques. Esta propuesta toma como punto de partida las ideas de Anscombe y se complementará con aportes de la fenomenología de la agencia de Gallagher y el carácter práctico de la acción de McDowell.

Como hemos observado, para Anscombe, una acción intencional es un tipo de comportamiento que, bajo al menos una descripción posible, puede explicarse apelando a razones. Anscombe refuerza la intuición de que la intención siempre involucra agencia al sostener que la acción intencional implica un conocimiento de carácter práctico: el agente sabe prácticamente lo que está haciendo. Este conocimiento agencial práctico nos permite elaborar una descripción intencional de la acción bajo la cual el sujeto se reconoce como agente de su acción. Pero, ¿qué significa ser agente de la propia acción? Por el momento, comencemos por afirmar que cuando el agente se reconoce como agente de su propia acción, reconoce que fue él quien llevó a cabo esa acción. En consecuencia, puede diferenciar su propia acción de eventos que le acaecen o sobrevienen pasivamente.⁴

Para analizar esta distinción, proponemos desarrollar una concepción de la agencia implicada en la acción que sea coherente con la perspectiva de Anscombe. Comencemos considerando las contribuciones de la fenomenología de la agencia de Shaun Gallagher, quien propone una distinción entre el “yo narrativo” y el “yo mínimo” (2000). El concepto de “yo narrativo” proviene de las ciencias cognitivas y se refiere a una autoimagen del yo que integra el pasado y el futuro y se sostiene de manera más o menos coherente. En contraste, el “yo

⁴ Podemos pensar algunos casos en los que se encuentra disociada la propia acción de la sensación de autocontrol de dicha acción. Casos típicos son los comportamientos de sujetos que padecen algún tipo de desorden psicológico (Gallagher, 2007). No obstante, usualmente no se consideran como ejemplos paradigmáticos de acción intencional.

mínimo” refiere a una *autoconciencia inmediata* que explica un sentido básico de propiedad y agencia en el contexto de la acción motora y la cognición.

El “yo mínimo” posee dos aspectos interesantes para analizar. Por un lado, implica un sentido de auto-propiedad, es decir, la sensación de que es el propio brazo el que se levanta, es la propia pierna la que se está moviendo, etc. Por otro lado, implica un sentido de auto-agencia, es decir, la sensación de que es uno mismo quien ha iniciado una acción. Gallagher (2000) afirma que, en la experiencia normal de la acción voluntaria o intencionada, el sentido de auto-agencia y el sentido de propiedad coinciden y son indistinguibles. En el habila acción involuntaria, en cambio, es posible distinguir estos dos sentidos. Puedo tener la sensación de movimiento de mi brazo, pero no tener la sensación de causar o controlar ese movimiento. En tales casos, no hay sensación de agencia.

Esta característica nos permite establecer cierta conexión con la noción de conocimiento práctico anscombiano. Ambas nociones destacan la cualidad del agente de saber que es él mismo quien está actuando, en contraste con simplemente experimentar que algo le sucede. Como vimos anteriormente, Anscombe argumenta que el agente posee un conocimiento agencial práctico que revela que es él mismo quien se encuentra actuando, a diferencia de “me sucedió algo y no me di cuenta”. Siguiendo a Gallagher, podemos sostener que dicho conocimiento agencial práctico propio de la acción intencional involucra un “yo mínimo”. Este “yo mínimo”, que implica tanto un sentido de propiedad como un sentido de agencia, nos permite distinguir entre aquellos comportamientos llevados a cabo por el agente y aquellos eventos que simplemente le sobrevienen. Son precisamente aquellos comportamientos donde se involucra un “yo mínimo” los que permiten que el agente tenga una conciencia de que es él mismo quien se encuentra actuando. Es importante destacar también que la idea del “yo mínimo” consiste en un sentido de propiedad de la acción que no obtenemos observacionalmente, sino que surge en el contexto de la acción misma.

La propuesta de Gallagher aporta a un *sentido de agencia mínima*, donde “mínima” se refiere a las capacidades cognitivas exigidas al agente. No es necesario que un sujeto emplee capacidades cognitivas demasiado complejas para ser el agente de su propia acción; más bien, se limita a lo que es accesible a la autoconciencia inmediata. El autor enfatiza el aspecto fenomenológico de la agencia, subrayando que basta con que el agente experimente que es él quien está llevando a cabo la acción. Este aspecto puede complementarse con el conocimiento práctico de Anscombe para pensar la idea de un “yo práctico” que involucra un sentido de agencia que se comprende en la propia acción, y que constituye el comportamiento dotándolo, justamente, de la agencialidad necesaria para la intención.

Ahora bien, hay otro sentido de *agencia mínima* que podemos introducir para complementar el análisis aquí presentado. Se trata de la idea de “yo hago” (*I do*) propuesta por John

McDowell (1994, 2007). El autor afirma que a diferencia de lo que sucede con la experiencia perceptiva y el juicio —capacidades que tienen que poder ser acompañadas por un “Yo pienso” kantiano—, las acciones deben poder ir acompañadas de un “Yo hago” para que puedan ser reconocidas como lo que son, esto es, acciones intencionales. McDowell sostiene que, así como Kant afirmaba que los pensamientos sin contenido están vacíos y las intuiciones sin conceptos están ciegas, algo similar sucede con las acciones: “las intenciones sin una actuación que les dé cumplimiento son ociosas, y los movimientos de miembros sin conceptos son meros sucesos, no expresiones, de un agente activo” (McDowell, 1994, p. 89).

El “yo hago” de McDowell es relevante para nuestra discusión ya que, según el autor, permite que el sujeto se reconozca como agente y participe en el *juego de dar y pedir razones*. Esto significa que el sujeto es consciente de sí mismo como “quien está actuando” y, por lo tanto, puede responder a la pregunta ¿por qué?, ofreciendo razones que justifican su comportamiento. McDowell argumenta que el “yo hago” debe entenderse como una manera de captar el carácter esencialmente de primera persona que tienen las capacidades racionales prácticas que son necesarias para ejecutar acciones intencionales. Ahora bien, el “yo hago” implica una autoconciencia práctica que, si bien es racional e intencional, no es reflexiva. De ahí que también lo podamos nombrar como un “yo práctico”.

Los alcances del “yo hago” o, aquí, “yo práctico” mcdowelliano, entonces, pueden extenderse para analizar su función en el contexto de la pregunta ¿por qué? de Anscombe y las razones para actuar. Según Anscombe, el agente no necesita haber realizado un razonamiento completo que conduzca a la acción; sin embargo, las razones obtenidas mediante la pregunta por qué deben reflejar las que el agente habría tenido si hubiera deliberado conscientemente antes de actuar de esa manera. De esta forma, ya sea que el agente responda ofreciendo las razones que lo llevaron a través de un razonamiento práctico, o que las razones reconstruyan una justificación que tuvo el agente para su acción, en ambos casos, el “yo hago”, o bien, este “yo práctico” mínimo debe ser una condición necesaria para ubicar al agente en el espacio lógico de las razones y darle sentido a la pregunta ¿por qué?

Notemos que el sentido de *mínimo* que se considera aquí no refiere a la ausencia de capacidades cognitivas demandantes del agente. De hecho, aún no hemos especificado cuáles son estas capacidades ni cómo deberían ser. Más bien, el sentido de agencia mínima aquí refiere a una unidad *mínima*, o bien básica, que acompaña todas las acciones. La influencia kantiana en la visión de McDowell es crucial en este punto: el concepto de unidad de la apercepción representa la unidad mínima que otorga el carácter práctico a la noción del “yo hago” de McDowell. Mantener este sentido de *mínimo* es importante para iluminar la noción de agencia que pretendemos, ya que proporciona cohesión a la acción. No solo necesitamos la autoconciencia que propone Gallagher, sino que esta debe acompañar toda la acción, dotándola de un carácter racional práctico, tal como Anscombe sugiere en su tesis.

Sin embargo, alguien podría objetar que la estrategia de complementar la propuesta de McDowell con la de Gallagher se enfrenta a algunos obstáculos relacionados con cierta tensión entre los sentidos *mínimos* propuestos. Aunque la unidad mínima de la apercepción que acompaña toda acción no exige inicialmente capacidades cognitivas demasiado complejas, McDowell sostiene que, para participar del juego de dar y pedir razones, el agente debe poseer ciertas capacidades que consisten en poder *dar razones* para su acción. Por lo tanto, aunque el autor argumenta que realizar acciones intencionales no necesariamente implica distanciarse de la situación para explicitar lo que estamos haciendo, sí es crucial que el agente, cuando se le pregunta qué está haciendo, pueda detener la acción en curso, reflexionar y proporcionar un juicio que responda a ello. Lo importante para McDowell es que, una vez fuera de la situación en la que estaba involucrado, el agente pueda articular las razones que lo llevaron a actuar de la manera en que lo hizo. Ahora bien, las capacidades cognitivas necesarias para que un sujeto pueda emitir un juicio y revelar las razones que justifican su acción son considerablemente más demandantes que la autoconciencia requerida simplemente para reconocerse como agente de la propia acción. Por tanto, la necesidad de ofrecer razones para actuar puede entrar en tensión con el sentido del “yo mínimo” propuesto por Gallagher.

Frente a este punto, podemos encontrar una posible respuesta en la teoría de Anscombe y de McDowell. Ambos autores sugieren que las razones ofrecidas no necesitan ser necesariamente explicaciones coherentes que satisfagan a un oyente y lo convenzan de que justifican adecuadamente el comportamiento en cuestión. De hecho, sostienen que es válido considerar como razones para actuar enunciados como “lo hice porque tenía ganas”, “lo hice porque sí” o “simplemente lo hice”. Dado este punto, parece entonces que el contenido de la respuesta expresada verbalmente puede variar entre razones sólidas y sumamente convincentes y enunciados que no aportan mucha claridad sobre por qué el comportamiento fue como fue. Si esto es así, el contenido específico de las respuestas proporcionadas por los agentes no es lo que define la pertinencia de la pregunta ¿por qué? según Anscombe, o lo que determina si el agente está participando en el juego de dar y pedir razones según McDowell. Entonces, ¿qué es lo primordial en la actividad de responder a la pregunta o en el dar razones para actuar?

Podemos considerar dos respuestas diferentes a esta cuestión. Por un lado, podríamos pensar que, para ambos autores, lo principal es la capacidad de articular una expresión verbal, cualquiera que sea, como indicador de que uno se siente interpelado. Así, podríamos decir que mientras el agente sea capaz de formular un enunciado como respuesta a la pregunta, esto debería ser suficiente para que se considere una razón. Sin embargo, este enfoque no resuelve el problema, sino que nos mantiene en el mismo punto. Si el contenido específico de la expresión verbal no es determinante, ¿por qué insistir en que el formato para expresar las razones para actuar sea aun necesariamente la expresión verbal? Notemos que las expresiones verbales parecían tener su virtud en la medida en que pueden expresar públicamente el contenido de las razones que justificaban la acción. Pero, si en sentido estricto, no importa

si la expresión verbal es simplemente "lo hice porque sí" o algo más elaborado como "lo hice debido a las circunstancias x , considerando mi deseo de lograr y ", ¿cuál sería la razón para seguir insistiendo en la necesidad de las expresiones verbales como indicador de que el agente se siente interpelado por la pregunta por qué?

Dado este escenario, podríamos optar por una segunda respuesta a la interrogante. Elaborar una expresión verbal en respuesta a la pregunta ¿por qué? no consiste en *expresar razones* para actuar, sino en *adoptar una actitud racional*. Cuando evaluamos si un sujeto está actuando intencionalmente, ya sea mediante la pregunta de Anscombe o el juego de dar y pedir razones de McDowell, lo que buscamos es una forma de reacción racional frente a nuestra interpelación, en lugar de una respuesta específica en sí misma. Esperamos que el agente se reconozca como tal y actúe en consecuencia, sintiéndose responsable de su acción. En la práctica, esta reacción suele manifestarse como una forma de articulación verbal. Sin embargo, esto no debería considerarse un criterio restrictivo. Como ya hemos visto, el contenido exacto de la respuesta no es determinante. Por tanto, lo que nos interesa no es el enunciado en sí, sino la actitud que el agente adopta frente a la pregunta; es decir, su disposición para responder.⁵

Ahora bien, si estamos de acuerdo en que debemos considerar las expresiones verbales del sujeto que responde a la pregunta por qué como un indicador de actitudes en lugar de contenidos, podemos hacer una segunda observación. Si nuestro indicador es una actitud, ¿por qué nos restringimos sólo a una clase particular de actitud, como lo es la *expresión verbal de razones*? En el contexto de este debate, donde buscamos clarificar una noción de agencia mínima que acompaña toda acción intencional, afirmar que sólo la expresión verbal de razones nos permite participar en el juego de dar y pedir razones resulta no solo demasiado exigente, sino también innecesario.

De hecho, notemos que esta exigencia es, en gran parte, lo que ha llevado a muchos críticos a calificar a McDowell como intelectualista. Una de las críticas más frecuentes en la literatura es que la postura de McDowell excluye a priori tanto a los infantes no verbales

⁵ Conviene señalar que nuestro argumento sostiene que el criterio para determinar si se satisface la condición de intencionalidad propuesta por Anscombe no depende de la expresión verbal en cuanto vehículo de un contenido específico, sino de su función como manifestación de una actitud racional. Ahora bien, ello no resuelve la cuestión de si la expresión de ese contenido desempeña, además, un papel necesario o especialmente relevante para el análisis de la intencionalidad de la acción. Que dicha expresión no constituya, como sostenemos, la marca distintiva de la intencionalidad no implica que carezca de importancia explicativa. Es plausible que existan tipos de acciones en los que el contenido resulte indispensable para identificar la razón que las motiva. En particular, las acciones mentales que expresan y dependen de las creencias del agente probablemente requieran apelar al contenido para ofrecer una explicación adecuada. Determinar el alcance preciso de esta función constituye, sin embargo, una cuestión que exige un examen independiente y más detenido que excede los objetivos de la presente discusión.

como a los animales no humanos que, dado que son incapaces de elaborar y expresar verbalmente razones debido a la falta de un medio lingüístico, no pueden participar en el juego de dar y pedir razones. Nuestra observación podría ofrecer una respuesta satisfactoria a este punto; sin embargo, para ello sería necesario realizar un análisis más detallado. Aun así, es importante remarcar que no estamos cuestionando una de las tesis fundamentales del autor, a saber, que las capacidades conceptuales siempre acompañan a la acción —sea de manera operativa o bien ejercida, esto es, de manera explícita—. Más bien, el punto que afirmamos aquí es que estas capacidades no necesitan ser expresadas verbalmente para contar como una actitud racional dentro del contexto de las razones para actuar. Dejaremos la discusión sobre las capacidades conceptuales para otro momento.

Afortunadamente, esta exigencia que consideramos innecesaria puede resolverse sin renunciar a la pregunta de Anscombe ni al juego de dar y pedir razones de McDowell. La propuesta de ambos autores requiere que el agente adopte una actitud que demuestre su racionalidad en la acción; sin embargo, dicha actitud no tiene que consistir necesariamente en articular y expresar razones verbalmente. De hecho, podemos considerar que no existe una única clase de actitudes que permiten demostrar dicha racionalidad. Si es así, la *expresión verbal de razones* es tan sólo una de muchas actitudes racionales que, según el contexto, pueden considerarse válidas para participar en el juego de dar razones. Pero también podríamos pensar, por ejemplo, en la actitud de un panadero que *agrega sal* a la masa porque siente que le falta, la actitud de un niño que *se ríe* mientras nos esconde algo a modo de broma, o la actitud de mi perro que *se escapa y esconde* bajo la cama al ver que descubro que mordió mis zapatos y percibe mi enojo. Todas estas situaciones podrían, en principio, considerarse actitudes racionales que demuestran una respuesta racional —aunque no lingüística—, indicando que el agente se reconoce como tal y participa en el juego de dar y pedir razones.

Recapitulando, hasta ahora hemos desarrollado una noción de agencia mínima basada en la idea de "yo mínimo" y "yo hago". Por un lado, el "yo mínimo" de Gallagher resalta la autopercepción del agente como el ejecutor de su propio comportamiento, proporcionando un sentido básico que permite diferenciar entre *lo que yo hago* y *lo que me sucede*. Por otro lado, el "yo hago" de McDowell enfatiza un yo práctico anclado en la unidad de autopercepción kantiana que acompaña toda acción. El sentido de agencia mínima atribuido por el "yo hago" se basa en su carácter genérico y abstracto que acompaña cualquier acción. Esto se traduce en una forma de autoconciencia mínima y formal, una condición esquelética kantiana, que establece el umbral básico para considerar a alguien como agente: la capacidad de participar en el juego de dar y pedir razones. Ambas propuestas complementan el enfoque de Anscombe y enriquecen su noción de agencia. La sensibilidad a las razones, que permite responder a la pregunta de Anscombe y participar en el juego de dar y pedir razones, se basa en un aspecto fundamental: el reconocimiento de uno mismo como agente de su propia acción.

Esta sensibilidad se manifiesta en *actitudes racionales*, donde la capacidad de *expresar razones* verbalmente se considera una entre varias posibles actitudes.⁶

Para concluir este apartado, podemos mencionar cómo la noción de agencia que hemos delineado permite recortar el mundo del comportamiento, distinguiendo entre acciones intencionales y comportamientos fortuitos, como el azar, la suerte, la casualidad y/o la causalidad. Este punto era significativo para Anscombe, quien argumentaba que la pregunta ¿por qué? podía clarificar dicha distinción. Cabe señalar que la epistemología de la virtud se interesa especialmente en esta distinción, afirmando que el carácter distintivo de la acción intencional radica en la presencia de una *agencia epistémica*. Cuando esta agencia conduce a procesos exitosos, se sostiene que minimiza el papel de la suerte. Así entonces, la *agencia epistémica* conduce a un *éxito epistémico* que caracteriza a aquellos comportamientos inteligentes (Fairweather & Montemayor, 2017; Greco, 2010). Esto parece razonable, ya que es difícil imaginar que algo que se explica por pura suerte y azar pueda ser considerado como un evento epistémico.⁷

Esta distinción toma particular relevancia en el debate sobre el saber-cómo. Así como resulta necesario explicar la acción intencional de manera que excluya comportamientos no intencionales, también es crucial explicar el saber-cómo de manera que los comportamientos no epistémicos queden fuera de su consideración. Resultaría poco razonable considerar que un agente que soluciona una ecuación matemática al azar, anota un gol de suerte en su primer intento de tiro al arco, o articula correctamente una oración en un idioma que desconoce, esté ejerciendo un verdadero saber-cómo. Ahora bien, las tesis de la epistemología de la virtud que hemos mencionado coinciden en que si la acción intencional involucra agencia epistémica, la cual permite el éxito epistémico, entonces hay algo que el agente debe conocer para actuar intencionalmente. Este supuesto es coherente con muchas visiones de la literatura actual que sostienen que actuar de modo intencional implica alguna clase de saber-cómo. A continuación, presentaremos brevemente estas tesis con el objetivo de cuestionar esta asunción. Si bien sostenemos que la acción intencional requiere una noción de agencia mínima, tal como la hemos expuesto, y que esta noción de agencia puede complementarse con explicaciones de la epistemología de la virtud para entender cómo se alcanza el éxito epistémico

⁶ Notemos que la agencia mínima propuesta no implica necesariamente una concepción de agencia que requiera conciencia sobre qué comportamiento se ejecuta y por qué, ni control o reflexión sobre el mismo. La autoconciencia planteada constituye una estructura más básica que posibilita la agencia y que, a su vez, puede ser compatible con casos de acción automatizada.

⁷ No queremos sugerir que la suerte y el azar no desempeñen un papel, a veces incluso crucial, en ciertos procesos epistémicos. Sin embargo, esto no implica que el carácter epistémico se fundamente en dichos factores. Aunque podríamos imaginar procesos que siempre sean exitosos debido a la suerte o el azar (por ejemplo, por *suerte infinita*), no podemos concluir que, debido a su constante éxito azaroso, estos procesos sean necesariamente epistémicos.

excluyendo los casos de comportamientos fortuitos, defenderemos que esto no debe llevarnos a asumir directamente que la acción intencional siempre involucra un saber-cómo. Analicemos este punto en el último apartado.

4. El saber-cómo y la acción intencional

En la literatura filosófica actual encontramos varios intentos por relacionar la acción intencional con el fenómeno del saber-cómo. Una de las tesis más predominantes es la que sugiere entender la acción intencional en términos de saber cómo. Se señala que Anscombe fue precursora de tal asociación al sostener que la acción intencional requiere un conocimiento práctico que es agencial. Luego, los intérpretes han analogado dicho conocimiento práctico con un saber-cómo, defendiendo la estrecha relación entre ambos fenómenos (Hampshire, 1959; Mele & Moser, 1994; Stanley & Williamson, 2001; Gibbons, 2001; Stanley, 2011; Hornsby, 2017; Small, 2020; Pavese, 2021a; Pinerós Glasscock, 2023). Según esta perspectiva, las acciones intencionales se distinguen de las accidentales porque implican un conocimiento específico sobre cómo llevarlas a cabo. En consecuencia, se argumenta que el saber cómo funciona como un criterio distintivo para identificar una acción como intencional. No obstante, frente a esta idea algunos autores sostienen que pedir que el agente intencional cuente siempre con algún tipo de conocimiento como un requisito necesario, incluso si se trata de un saber-cómo, podría ser demasiado exigente para ser aplicado uniformemente a todas las acciones intencionales (Knobe, 2003; Nadelhoffer, 2005). Por tanto, plantean que es posible concebir acciones intencionales que no implican necesariamente conocimiento (Cath, 2015, p. 11).

Luego, también podemos considerar una estrategia que adopta un enfoque inverso —pero no opuesto—, que, en lugar de sostener que la acción intencional involucra un saber cómo, consiste en argumentar que el saber cómo debe conceptualizarse en términos de una acción intencional, (Hawley 2003; Bengson & Moffett, 2007; Setiya 2008, 2012; Pavese 2015a, 2015b, 2017, 2021b). Por ejemplo, Carlotta Pavese (2015a) distingue dos maneras de interpretar la correcta ejecución de una tarea. Por un lado, el saber-cómo *de re* está presente cuando un agente realiza correctamente una actividad, aunque su éxito pueda deberse al azar, la suerte o la casualidad. Por ejemplo, María puede estar siguiendo una receta con éxito, aunque por equivocación crea estar preparando un plato distinto al que de hecho está haciendo. Por otro lado, hablamos de saber-cómo *de dicto* cuando un agente sabe la tarea específica que está ejecutando correctamente. Pavese sostiene que los casos *de dicto* implican una acción intencional y sólo éstos deben considerarse como casos genuinos de saber-cómo.

La propuesta de la autora tiene implicaciones particulares para el análisis que nos interesa aquí, ya que, a partir de esta tesis, argumenta que la filosofía de la acción proporciona una base intelectualista para la teoría del saber-cómo. Afirma que el saber-cómo se manifiesta a

través de acciones intencionales, es decir, aquellas que el agente realiza con un propósito definido. De hecho, sostiene, es difícil concebir la posibilidad de saber hacer algo sin tener la capacidad de hacerlo intencionalmente. Luego, avanza en su argumentación y sostiene que una explicación adecuada de la acción intencional requiere que el agente tenga conocimiento de los medios para llevar a cabo su acción (Gibbons, 2001; Pavese, 2019). Este conocimiento tiene un carácter proposicional (Pavese, 2019, p. 802, 803). Por lo tanto, el saber-cómo, en tanto acción intencional, implica conocimiento proposicional (Pavese, 2021a).⁸ Ahora bien, dado que toda acción intencional implica un saber-cómo, este conocimiento debe estar presente tanto en acciones simples como beber agua, como en acciones complejas que requieren un saber experto, como improvisar una pieza musical. Por ello, la autora distingue el “conocimiento habilidoso” (*skillfull knowledge*) como aquel conocimiento experto que sobresale.

Estas teorías ofrecen perspectivas sugerentes para analizar la relación entre la acción intencional y el saber-cómo; sin embargo, aquí deseamos presentar algunos comentarios críticos a ellas. En línea con estas propuestas, argumentaremos que el saber-cómo debe entenderse desde el marco de la acción intencional. Como hemos defendido, la acción intencional implica una noción de agencia mínima que nos permite reconocer el carácter de primera persona y la responsabilidad asociada a la propia acción, diferenciándola de comportamientos influenciados por la suerte, el azar o la causalidad. Este aspecto también está presente en los casos de saber-cómo, los cuales, al ser fenómenos epistémicos, deben caracterizarse como el resultado de un éxito epistémico y no como actos fortuitos.⁹ Sin embargo, sostendremos que caracterizar el saber-cómo simplemente como acción intencional no es suficiente para captar su naturaleza. En consecuencia, argumentaremos que, aunque todo saber-cómo es una acción intencional, no toda acción intencional implica un saber-cómo. Veamos por qué.

Una vez que, gracias a la noción de agencia mínima que presentamos, excluimos los comportamientos fortuitos de nuestra consideración, todavía nos encontramos con una amplia y diversa gama de eventos que pueden describirse como acciones intencionales. Entre esta diversidad, algunas acciones ejemplifican claramente el saber-cómo, mientras que otras no lo parecen hacer. Por ejemplo, tanto ejecutar una improvisación en el piano para practicar para mi concierto como beber agua porque tengo sed pueden considerarse acciones intencionales. Sin embargo, al analizar el saber-cómo involucrado, parecen haber diferencias significativas

⁸ En sus últimas contribuciones, Pavese también defiende la relación inversa entre los fenómenos. Argumenta que la acción intencional requiere de un saber-cómo, aunque sea irreducible al mismo. Así, para la autora, una acción intencional se comprende como la combinación de un saber-cómo con una intención (Pavese, 2021a, 2024).

⁹ Es importante aclarar que nuestra tesis no implica que cada caso de saber-cómo se corresponde con un caso de una acción intencional. De hecho, notemos que saber cómo tocar el piano no se corresponde con una ejecución concreta de una pieza de piano. O bien, que un agente puede saber cómo tocar el piano incluso cuando no la está ejerciendo en un momento dado. Más bien, lo que defendemos es que el saber-cómo debe entenderse dentro del marco de la acción intencional, en tanto su ejercicio se inscribe en una estructura de agencia intencional.

entre ambos casos. La pregunta que nos planteamos entonces es: ¿debemos considerar ambos ejemplos como manifestaciones de conocimiento, o más específicamente, de saber-cómo?

Podemos ofrecer dos posibles respuestas a esta pregunta. En primer lugar, podríamos considerar una respuesta afirmativa, basada en el carácter gradual del saber-cómo (Ryle, 1949). Así, diríamos que ambos casos son ejemplos de saber-cómo; sin embargo, existe una diferencia gradual significativa entre ellos: beber agua sería un ejemplo sencillo de conocimiento, mientras que improvisar en el piano requeriría un nivel mucho más avanzado, implicando una variedad de habilidades para su correcta ejecución. Esta opción se alinea con la postura de Pavese que hemos explorado anteriormente (3.1), la cual sostiene que la acción intencional implica algún saber-cómo. Como mencionamos, la autora defiende que todo agente intencional debe conocer al menos un modo de realizar una acción (x). Sin embargo, aunque reconozcamos el carácter gradual del saber-cómo, persiste una diferencia clara entre ambos casos que aún no hemos explicado. Pavese señala que, si bien toda acción intencional implica saber-cómo, los comportamientos habilidosos poseen un carácter especial que los distingue de las acciones intencionales genéricas, en tanto requieren un conjunto de destrezas que demandan una experticia significativa.

La dificultad que encontramos en este tipo de respuestas afirmativas es que, en lugar de resolver el interrogante, trasladan el problema a otra dimensión. Pavese parece optar por un cambio conceptual en lugar de ofrecer una respuesta directa sobre cuál es la relación entre el saber-cómo y la acción intencional. Su propuesta puede interpretarse como una clarificación terminológica: describiremos como “saber-cómo” a todas las acciones intencionales en la medida en que demandan algún tipo de conocimiento de los medios para actuar; mientras que reservaremos la noción de “comportamiento habilidoso” para aquellas acciones que se destacan, requieren experticia o superan ciertos umbrales de éxito, entre otros criterios. Sin embargo, esta clasificación no solo no resuelve la cuestión, sino que también plantea problemas para el análisis del saber-cómo que intentamos llevar a cabo.

En primer lugar, cabe preguntarse si tiene sentido clasificar acciones tan simples como agarrar objetos, beber agua o mover los dedos como ejemplos de saber-cómo. La mayoría de estas acciones son tan fundamentales que, una vez aprendidas, rara vez se revisan, mejoran o modifican. En contraste, los casos típicos de saber-cómo suelen referirse a comportamientos que requieren entrenamiento y práctica constante para lograr el éxito y ser considerados como tales. Por lo tanto, si aplicamos el rótulo de “saber-cómo” a una gama tan amplia de acciones o comportamientos, podríamos no captar algunos de los aspectos claves que hacen a la singularidad del fenómeno. Aún más, podríamos correr el riesgo de diluir su significado mismo.

En segundo lugar, observamos que la estrategia de Pavese introduce el concepto de comportamiento habilidoso (*skillful behaviour*). Aunque este concepto no se describe explícitamente como saber-cómo, implica precisamente las características que normalmente se destacan del mismo. Así, el problema de cómo comprendemos la relación entre la acción intencional y el saber-cómo permanece sin resolver. Cabe recordar que no se trata simplemente de una cuestión terminológica, sino de una cuestión epistémica. Aquí nos interesa analizar la relación entre los casos de acción intencional y aquel tipo de conocimiento que implica acciones que requieren práctica y entrenamiento constante para lograr su éxito (Ryle, 1949). Por lo tanto, la propuesta de Pavese, que, basándose en el carácter gradual del saber-cómo, sostiene que toda acción intencional implica este tipo de conocimiento, en lugar de ofrecer una respuesta clara, nos lleva de nuevo al punto de partida, pero ahora con la pregunta sobre cuál es la relación entre la acción intencional y el comportamiento habilidoso.

Para evitar estas consecuencias, consideramos que debemos rechazar la idea de que toda acción intencional manifiesta un saber-cómo. Por tanto, defenderemos que, aunque beber agua y practicar un número musical son acciones intencionales, no ejemplifican ambas un saber-cómo. Esta perspectiva resulta más valiosa para reflexionar sobre la particularidad de este tipo de conocimiento por dos razones. En primer lugar, al afirmar que todo ejercicio de saber-cómo implica el ejercicio de una acción intencional, podemos sostener que el saber-cómo siempre involucra la agencialidad mínima que aquí defendimos. Sin embargo, en segundo lugar, esta postura nos permite argumentar que el saber-cómo no se agota en ello, y requiere de una explicación ulterior para capturar su naturaleza singular.

Para defender este punto, volvamos a la tesis de Anscombe sobre la acción intencional. Como hemos argumentado, su propuesta enfatiza el aspecto práctico de la acción intencional al sostener que toda acción de este tipo implica un conocimiento agencial que es práctico antes que especulativo. Esto podría llevarnos a pensar, erróneamente, que el conocimiento práctico anscombiano es equivalente al saber-cómo. No obstante, hemos intentado mostrar que la interpretación del conocimiento práctico según Anscombe resalta, tanto conceptual como normativamente, la dimensión agencial que caracteriza a la acción intencional en su totalidad, más que centrarse exclusivamente en el fenómeno del saber-cómo.

El carácter práctico que ilumina la tesis de la autora nos permitió defender que tal conocimiento agencial práctico involucra un *yo mínimo práctico*, que hemos entendido aquí desde su aspecto fenomenológico —la autoconciencia de que soy yo quien está actuando— y desde su aspecto racional —manifestando mi autoconciencia de que soy responsable de mi propia acción a través de actitudes racionales. Sin embargo, este conocimiento agencial práctico, complementado aquí con la noción de agencia, no constituye necesariamente un saber-cómo. Este aspecto práctico impregna todas las formas de acción intencional, independientemente de si el agente posee un conocimiento detallado sobre la acción en cuestión o habilidades específicas para llevarla a cabo. Por lo tanto, este tipo de conocimiento está presente

tanto en actos simples, como beber agua cuando se tiene sed, como en comportamientos expertos, como la improvisación de una pianista experta durante un concierto de jazz.

En contraste, afirmamos que el saber-cómo tiene una naturaleza que trasciende el conocimiento agencial práctico anscombiano y la noción de agencia que hemos desarrollado. El saber-cómo implica una combinación entre procesos de aprendizaje y una normatividad inherente que permite explicar el éxito epistémico (Ryle, 1949). Estas características nos permiten distinguir los casos de saber-cómo como aquellas acciones intencionales que resultan de un proceso de aprendizaje y entrenamiento, que requieren práctica y se ajustan a estándares normativos que permiten calificarlos como modos correctos, apropiados y exitosos de llevar a cabo una acción determinada. Pero, si estos son los rasgos distintivos del saber-cómo, entonces resulta evidente que no todas las acciones intencionales se ajustan a esta descripción. Consecuentemente, sería inapropiado intentar englobar bajo una única categoría de saber-cómo una amplia variedad de comportamientos que generalmente no se reconocen como manifestaciones de conocimiento. Nuevamente, carecería de sentido equiparar de manera equivalente el simple acto de beber agua con la ejecución de una improvisación excepcional al piano como ejemplos igualmente representativos del saber-cómo.

Así como hemos señalado que, en el caso de Anscombe, el conocimiento práctico no puede equipararse con la noción de saber-cómo, ya que abarca todos los casos de acción intencional sin distinción, sostenemos, como crítica a Pavese, que el saber-cómo tampoco debe limitarse a una descripción en tanto acción intencional. Más bien, se trata de una noción que debe permitir explicar la particularidad de los casos que la autora describe como *comportamientos habilidosos*. De lo contrario, corremos el riesgo de confundir y superponer las discusiones de la filosofía de la acción con las de la teoría del conocimiento sobre el saber-cómo, diluyendo así el debate específico sobre el saber-cómo dentro de la tradición filosófica.

5. Conclusión

La pregunta central de este artículo fue cómo entender la relación entre la acción intencional y el saber-cómo. Comenzamos introduciendo la teoría anscombiana sobre la acción intencional, centrándonos en uno de sus conceptos clave: el conocimiento agencial práctico. A partir de su propuesta, desarrollamos una noción de agencia mínima que integra un “yo mínimo” y un “yo práctico”. Argumentamos que esta noción enriquece el análisis de Anscombe, permitiendo una comprensión más profunda de los alcances de la agencia que caracteriza toda acción intencional. Destacamos que el carácter mínimo de dicha agencia puede entenderse en dos sentidos. En primer lugar, es mínimo porque el 'yo mínimo' requiere capacidades cognitivas básicas del agente, limitándose a una autoconciencia de que él es quien está actuando. En segundo lugar, es mínimo en un sentido estructural, ya que el 'yo hago' o

'yo práctico' representa una unidad básica de autopercepción que estructura y acompaña toda acción, otorgándole un carácter de racionalidad. En este contexto, destacamos que la racionalidad requerida para ser un agente intencional puede expresarse a través de *actitudes racionales*, siendo la expresión explícita de razones una de las posibles formas de manifestación entre otras. Argumentamos que esta noción de agencia mínima tiene la virtud de diferenciar las acciones intencionales de los comportamientos fortuitos, una distinción particularmente relevante para analizar su relación con los casos de saber-cómo.

Finalmente, examinamos el vínculo entre la acción intencional y el saber-cómo. Sostuvimos que el saber-cómo implica la noción de agencia mínima que hemos defendido, constituyendo así una forma de acción intencional que se diferencia claramente de los comportamientos fortuitos. Sin embargo, argumentamos que, aunque esta descripción intencional revela un aspecto significativo del fenómeno, no proporciona una explicación completa de su naturaleza. Por un lado, sostuvimos que seguir la línea argumentativa de Pavese y aceptar que toda acción intencional implica un saber-cómo y viceversa, corre el riesgo de diluir la singularidad de dicha clase de conocimiento. A su vez, requiere introducir un término adicional, como “conocimiento habilidoso”, para captar adecuadamente los comportamientos epistémicamente relevantes que involucran habilidades o experticia. Esto implica un cambio terminológico que reorienta el interrogante central de este artículo hacia un nuevo concepto sin llegar a resolverlo. Por otro lado, argumentamos que agotar la explicación del saber-cómo en términos de una acción intencional no ilumina la amplia gama de acciones intencionales que podemos considerar y sus diferencias. Esta variedad abarca desde acciones básicas, como agarrar objetos, beber agua o levantar una mano, así como acciones epistémicamente exigentes, como escribir un artículo, interpretar una pieza musical o practicar un deporte profesionalmente. Precisamente, son estas últimas las que reflejan los rasgos específicos que queremos explorar filosóficamente al abordar el saber-cómo.

La particular naturaleza de este tipo de acción merece un análisis detallado. Consideramos crucial examinar la relación entre el carácter aprendido y entrenado del saber-cómo y su evaluación normativa en términos de comportamientos adecuados, correctos y exitosos según cada caso. Explorar esta naturaleza del saber-cómo requiere, sin duda, un análisis más profundo.

Referencias bibliográficas

- Anscombe, G. E. M. (2000). *Intention* (2nd ed). Harvard University Press. ISBN 9780674003996 (1957)
- Bengson, J., & Moffett, M. A. (2007). Know-how and concept possession. *Philosophical Studies*, 136(1), 31-57. <https://doi.org/10.1007/s11098-007-9146-4>
- Cath, Y. (2015). Revisionary intellectualism and Gettier. *Philosophical Studies*, 172(1), 7-27. <https://doi.org/10.1007/s11098-013-0263-y>
- Fairweather, A., & Montemayor, C. (2017). *Knowledge, dexterity, and attention: A theory of epistemic agency*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316105849>
- Gallagher, S. (2000). Philosophical conceptions of the self: Implications for cognitive science. *Trends in Cognitive Sciences*, 4(1), 14-21. [https://doi.org/10.1016/S1364-6613\(99\)01417-5](https://doi.org/10.1016/S1364-6613(99)01417-5)
- Gallagher, S., & Zahavi, D. (2007). *The phenomenological mind*. Routledge.
- Gibbons, J. (2001). Knowledge in action. *Philosophy and Phenomenological Research*, 62(3), 579-600. <https://doi.org/10.1111/j.1933-1592.2001.tb00075.x>
- Greco, J. (2010). *Achieving Knowledge: A Virtue-Theoretic Account*. New York, NY: Cambridge University Press
- Hampshire, S. (1959). *Thought and Action*. London: Chatto and Windus.
- Hawley, K. (2003). Success and knowledge-how. *American Philosophical Quarterly*, 40(1), 19-31.
- Hornsby, J. (2017). Knowledge how in philosophy of action. *Royal Institute of Philosophy Supplement*, 80, 87-104. <https://doi.org/10.1017/S135824611700008X>
- Knobe, J. (2003). Intentional action in folk psychology: An experimental investigation. *Philosophical Psychology*, 16(2), 309-324. <https://doi.org/10.1080/09515080307771>
- McDowell, J. (1994). *Mind and world*. Harvard University Press. ISBN 0674576098
- McDowell, J. (2007). Response to Dreyfus. *Inquiry*, 50(4), 366-370. <https://doi.org/10.1080/00201740701489351>
- Mele, A. R., & Moser, P. K. (1994). Intentional action. *Noûs*, 28(1), 39. <https://doi.org/10.2307/2215919>
- Moran, R. (2004). Anscombe on 'practical knowledge'. *Royal Institute of Philosophy Supplement*, 55, 43-68. <https://doi.org/10.1017/S1358246100008638>



- Müller, A. W. (1991). Was heißt “Praktisches Wissen”? Probleme um einen Schlüsselbegriff in Anscombes Handlungstheorie. *Zeitschrift Für Philosophische Forschung*, 45(4), 545–557. <http://www.jstor.org/stable/20483411>
- Nadelhoffer, T. (2005). Skill, luck, control, and intentional action. *Philosophical Psychology*, 18(3), 341–352. <https://doi.org/10.1080/09515080500177309>
- Pavese, C. (2015a). Knowing a rule. *Philosophical Issues*, 25(1), 165–188. <https://doi.org/10.1111/phis.12045>
- Pavese, C. (2015b). Practical senses. *Philosopher's Imprint*, 15(29), 1–25.
- Pavese, C. (2017). Know-how and gradability. *The Philosophical Review*, 126(3), 345–383. <https://doi.org/10.1215/00318108-3878493>
- Pavese, C. (2019). The psychological reality of practical representation. *Philosophical Psychology*, 32(5), 784–821. <https://doi.org/10.1080/09515089.2019.1612214>
- Pavese, C. (2021a). Knowledge, action, and defeasibility. En J. Brown & M. Simion (Eds.), *Reasons, Justification, and Defeat* (1.a ed., pp. 177–200). Oxford University Press Oxford. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198847205.003.0008>
- Pavese, C. (2021b). Know-how, action, and luck. *Synthese*, 198(S7), 1595–1617. <https://doi.org/10.1007/s11229-018-1823-7>
- Pavese, C. (2024). Factive mindreading in the folk psychology of action. En Logins & Vollet (eds.), *Putting Knowledge to Work: New Directions for Knowledge-First Epistemology*, Oxford University Press.
- Piñeros Glasscock, J. S., & Tenenbaum, S. (2023). Action. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2023). Metaphysics Research Lab, Stanford University.
- Ryle, G. (2009). *The concept of mind*. Routledge. (1949)
- Schwenkler, J. (2015). Understanding «practical knowledge». *Philosophers' Imprint*, 15.
- Setiya, K. (2008). Practical knowledge. *Ethics*, 118(3), 388–409. <https://doi.org/10.1086/528781>
- Setiya, K. (2012). Knowing how. *Proceedings of the Aristotelian Society (Hardback)*, 112(3), 285–307. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9264.2012.00336.x>
- Small, W. (2020). Anscombe on action and practical knowledge. En Fridland, E., y Pavese, C. (Eds.). *The Routledge Handbook of Philosophy of Skill and Expertise*. Routledge.
- Stanley, J. (2011). Knowing (How). *Noûs*, 45(2), 207–238. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0068.2010.00758.x>
- Stanley, J., & Williamson, T. (2001). Knowing how. *The Journal of Philosophy*, 98(8), 411–444. <https://doi.org/10.2307/2678403>

Acción intencional y saber-cómo: Reflexiones desde la teoría de Elizabeth Anscombe
Sofía Mondaca.

RHV, 2026, No 30, 1-23



CC BY-NC-ND